



ACUERDO No. CSJCUA17-1232
(Miércoles, 08 de noviembre de 2017)

“Por medio del cual se suspende temporalmente el Reparto de Acciones de Tutela en el Juzgado Civil del Circuito de Funza”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, conforme a la visita efectuada al Juzgado Civil del Circuito de Funza, Cundinamarca, el día nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), este Despacho verificó la entrada y salida de las acciones de Tutela del Juzgado Civil del Circuito, encontrando un número elevado de tutelas radicadas con respecto de otros despachos visitados.

Por lo anterior, se consideró hacer un cuadro comparativo de las acciones constitucionales recibidas por los Juzgados del Circuito de Funza.

		JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE FUNZA AL 2017-01-01 HASTA 2017-03-31	JUZGADO PENAL ADOLESCENTES CIRCUITO DE FUNZA AL 2017-07-01 Hasta 2017-09-30	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA AL 2017-04-01 Hasta 2017-06-30	JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO DE FUNZA AL 2017-07-01 Hasta 2017-09-30
TUTELAS	INVENTARIO INICIAL	0	0	20	1
	INGRESO POR REPARTO	9	7	64	23
	SENTENCIAS	4	6	41	18
	INVENTARIO FINAL	1	1	34	1
IMPUGNACIONES	INVENTARIO INICIAL	7	3	24	0
	INGRESO POR REPARTO	22	11	21	13
	SENTENCIAS	18	3	13	13
	INVENTARIO FINAL	6	4	31	0
DESACATOS	INVENTARIO INICIAL	0	0	0	5
	INGRESO POR REPARTO	6	4	8	7
	SENTENCIAS	0	4	6	1
	INVENTARIO FINAL	6	0	2	11
TOTAL		73	43	262	82

Que, el artículo 6° del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016 facultó a este Consejo para ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales, como medida transitoria.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUAI7-1232, del 9 de noviembre 2017. "Por medio del cual se suspende temporalmente el Reparto de Acciones de Tutela en el Juzgado Civil del Circuito de Funza"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER a partir del día lunes 20 de noviembre de 2017 y hasta el día 11 de enero de 2017, inclusive, el reparto de Acciones de Tutela al Juzgado Civil del Circuito de Funza, conforme las anteriores consideraciones.

Parágrafo: Se exceptúan de esta suspensión el reparto de las tutelas que como superior funcional deba conocer contra providencias judiciales de los juzgados de nivel municipal.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente Acuerdo a los titulares de los Juzgados involucrados y del Circuito Judicial de Funza; al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura; a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

ARV/mkp